

BASES DE LICITACIÓN

A las que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública Presencial ICHITAIP/LP-08/2023, relativa a la contratación para la **contratación de los servicios profesionales de monitoreo para seguimiento de contenido noticioso de Televisión, Radio y Prensa digital e impresa para el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública**, por un periodo de 6 (seis) meses contados a partir del mes de junio del 2023, mediante contrato abierto, solicitado por el **Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública**, con fundamento en los artículos; 40, 51, fracción I, 55, 56, y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua así como, 5, fracción XXV, 12 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

I. INFORMACIÓN GENERAL

A) CONVOCANTE

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con domicilio en Av. Teófilo Borunda # 2009 Col. Arquitos C.P 31205, Chihuahua, Chih.

B) OBJETO DE LA LICITACIÓN

Servicios profesionales de monitoreo para seguimiento de contenido noticioso de Televisión, Radio y Prensa digital e impresa para el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un periodo de 6 (seis) meses contados a partir del mes de junio del 2023, solicitados por el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán entregarse mensualmente; siendo la entrega del último servicio, a más tardar el día 30 de noviembre del 2023.

PARTIDA	SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	CARACTERÍSTICAS
Única	Servicio de monitoreo para seguimiento de contenido noticioso de televisión, radio y prensa digital e impresa. El servicio de monitoreo se debe realizar diariamente, de lunes a domingo, arrojando un total de 183 reportes con testigos.	183	Llevar a cabo el monitoreo de medios de comunicación en el Estado de Chihuahua para generar estadística acerca de las menciones del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en televisión, radio y prensa digital e impresa.

Los servicios profesionales de monitoreo deberán realizarse de manera cotidiana por el proveedor adjudicado; así mismo, se deberá entregar por el proveedor adjudicado, un reporte mensual o testigo del monitoreo en formato MP3 (radio), MP4 (tv) y JPG (Impresos e internet); siendo la entrega del último bien, a más tardar el día 30 de noviembre del 2023.

C) Modalidad de la licitación

La presente licitación será presencial, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

D) Consideraciones generales

Para la participación en el presente procedimiento licitatorio, los interesados deberán considerar lo siguiente:

1. Los licitantes deberán tener en cuenta, que sólo se permitirá el acceso a los actos, a un máximo de dos personas que representen a la persona moral o física que formarán parte de este proceso licitatorio, pudiendo tener voz en los actos, sólo una de ellas.
2. El licitante cubrirá todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad al convocante, por las cantidades erogadas por dicho concepto.
3. La propuesta y los documentos relativos deberán redactarse en idioma español.
4. Los formatos de los anexos entregados a los licitantes podrán presentarse en sus hojas membretadas, siempre y cuando se respete cuando menos su contenido.
5. No se aceptarán documentos con tachaduras o enmendaduras o visiblemente alterados y no se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas.
6. Tratándose de importes, en caso de una discrepancia entre las cantidades descritas con número y letra, prevalecerá lo escrito con letra.
7. Se deberá tener especial cuidado que entre los documentos que integran la propuesta técnica no quede señalado el monto de la propuesta económica, para que este valor solamente se conozca hasta la apertura del sobre que contiene su propuesta económica, ya que en caso contrario su propuesta será descalificada.

E) Entrega de bases y especificaciones.

1.- Las bases de licitación podrán ser consultadas de manera gratuita previamente a su adquisición, durante las fechas establecidas en el calendario de licitación, en la Dirección Administrativa de este Instituto, mismas que serán publicadas en la página oficial del Instituto. <http://www.ichitaip.org/> y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua ubicado en la liga www.contrataciones.chihuahua.gob.mx.

2.- El costo de participación será de \$ 1,500.00 (Un mil quinientos pesos, 00/100 M.N.) no reembolsables a los participantes, el que deberá realizarse mediante depósito o transferencia bancaria; a nombre del el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o ICHITAIP, en la cuenta número 65508817258 y con número de Clabe Interbancaria 014150655088172584 del Banco Santander (México), S.A por concepto de "costo de participación", adicionando como referencia el nombre de la persona física o moral del participante.

3.- La entrega de las bases se realizarán de manera gratuita; sin embargo, es necesario exhibir el comprobante de pago, mismo que será un requisito de participación.

II.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

En la presente licitación podrán participar las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que cuenten con la experiencia y capacidad técnica, económica y administrativas para cumplir con el objeto de la licitación y que cumplan con los requisitos y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos, así como con lo dispuesto por la normatividad aplicable.

No podrán participar en el presente procedimiento de licitación aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

III.- INFORMACIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

Las bases no tendrán costo alguno, sin embargo los licitantes interesados en participar, una vez consultadas éstas, deberán pagar la cantidad de \$ 1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N) no reembolsables, para lo cual deberá realizar el pago correspondiente mediante depósito o transferencia electrónica bancaria; a nombre del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o ICHITAIP, en la cuenta número 65508817258 y con número de Clabe Interbancaria 014150655088172584 del banco Santander (México), S.A, por concepto de "costo de participación", adicionando como referencia el nombre de la persona física o moral del participante, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 56 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

B) DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES

La primera Junta de Aclaración a las dudas que en su caso se tengan sobre la convocatoria y el contenido de las bases, tendrá verificativo el día **jueves 11 de mayo de 2023**, en punto de las **09:00 horas**, en la Dirección Administrativa del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, ubicada en el Primer Piso del Edificio que ocupa dicho organismo, sito en Avenida Teófilo Borunda Ortiz número 2009, colonia Arquitos, de esta ciudad de Chihuahua, Chih., siendo optativa la asistencia de los concursantes con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de la materia.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante. **El escrito antes señalado deberá entregarse a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, ya que en caso contrario las aclaraciones no podrán ser admitidas.**

Para agilizar el desarrollo de la citada junta, **los concursantes podrán plantear sus dudas anticipadamente** en medio magnético o por escrito en el domicilio establecido para su desarrollo y/o a la cuenta de correo electrónico ubaldo.munoz@ichitaip.org.mx, siendo responsabilidad del licitante asegurarse que sus preguntas fueron recibidas, lo cual podrá confirmar al teléfono 614-2013300 extensión 2005, o bien, entregarlos personalmente en las oficinas que ocupa la Dirección Administrativa, sito en el primer piso del edificio que ocupa el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, con sede en Avenida Teófilo Borunda número 2009, colonia Arquitos en esta ciudad de Chihuahua, debiendo contar con el sello de recibido en el que conste el día y hora en que fueron entregadas a fin de hacer constar que fueron recibidas en tiempo.

La aclaración a las dudas presentadas se efectuará única y exclusivamente durante el desarrollo del evento antes citado, y en dicho acto, únicamente se aceptarán preguntas respecto de las respuestas que emita el convocante en la junta.

Fuera de estos periodos y horarios no se aceptará ninguna pregunta, petición de modificación, aclaración o solicitud de información.

Los licitantes que no envíen a tiempo sus preguntas, dudas o aclaraciones, podrán asistir a la junta de aclaraciones solo en calidad de observadores.

La asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones es optativa, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen tendrán efectos generales y obligatorios para todos los licitantes y deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, ya que el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta, y no procederá reclamación alguna.

Al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores actos semejantes, considerando que entre la última de estas y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos tres días hábiles.

La convocante hará llegar mediante correo electrónico, copia simple del acta respectiva a los participantes, sin embargo, es responsabilidad de los mismos, la obtención de ésta, ya que los acuerdos que de ella emanen, deberán considerarse para la elaboración de su propuesta y el no considerarlos, será causa de descalificación.

De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria y en las bases para realizar el acto de presentación y apertura de propuestas podrá diferirse.

C) ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS

Los concursantes deberán dirigir sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto y comparecer al acto de recepción y apertura de propuestas en Sala del Pleno de este Instituto, ubicada en la Planta Baja del Edificio que ocupa dicho organismo, sito en Avenida Teófilo Borunda Ortiz número 2009, colonia Arquitos, de esta ciudad de Chihuahua, Chih., el día **el día jueves 25 de mayo de 2023 a las 09:00 horas** en dos sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica.

La apertura de la propuesta técnica y de la propuesta económica se llevará a cabo **el jueves 25 de mayo de 2023 a las 09:00 horas**, y podrán asistir quienes funjan como licitantes, con fundamento en el artículo 51 fracción I, 2º párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Primeramente, se procederá a la recepción de las propuestas que se hayan recibido previamente y en el acto, se informará a los asistentes de estas, cerciorándose de que éstas se presenten en **dos sobres cerrados**, identificados con el **nombre del proponente**, el **número de licitación** y la identificación de que se trata de la **Propuesta Técnica** o **Económica** según corresponda.

Deberá contarse con al menos una oferta que diga contener las propuestas técnicas y económicas que cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior, de no ser así el acto se dará por concluido, asentándose dicha razón en el acta correspondientes y ordenándose inmediatamente el inicio de un nuevo procedimiento, según corresponda.

Posteriormente se procederá a la apertura de los sobres que correspondan a las propuestas técnicas, desechándose las que hubieran omitido alguno de los documentos exigidos, las que serán devueltas por la convocante, transcurridos 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

Una vez hecha la revisión cuantitativa de los requisitos y documentos que integren la propuesta técnica, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los concursantes, cuyas propuestas técnicas hubieren sido aceptadas y se dará lectura en voz alta al importe de las proposiciones que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.

La convocante fijará la fecha de fallo y durante este período efectuará un análisis detallado de las proposiciones aceptadas, debiendo hacerse constar en un dictamen de evaluación que presentará la Coordinación de Comunicación y Difusión Social como área requirente al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

De lo anterior se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las proposiciones aceptadas cuantitativamente y sus importes, así como, aquellas que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaron.

D) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS CONCURSANTES

Los licitantes previamente o en el acto de apertura de propuestas deberán acreditar plenamente su personalidad, capacidad técnica y financiera, para suscribir las propuestas, y en su caso, la firma del contrato.

Los licitantes que opten por la acreditación previa, deberán presentar la documentación correspondiente, en la Dirección Administrativa del ICHITAIP, sito en el primer piso del edificio del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, con sede en Avenida Teófilo Borunda número 2009, colonia Arquitos en esta ciudad de Chihuahua, los días hábiles comprendidos del 08 de mayo al 24 de mayo del 2023, en un horario de las 09:00 a las 13:00 horas, sin que exista la posibilidad de sustituir a las personas acreditadas originalmente. La constancia de acreditación se entregará a más tardar el día 24 de mayo del 2023, en un horario comprendido de las 13:30 a las 15:45 horas, a quienes hubieren presentado su documentación completa, debiendo recogerla en la Dirección Administrativa del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Para acreditar su personalidad, capacidad técnica y financiera, a fin de participar en la presente licitación, deberán presentar la siguiente documentación:

1. Tratándose de:
 - Persona física:
 - a) Original o Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento.
 - b) En su caso, original y copia del poder de su representante legal.
 - Personas morales:
 - a) Original o copia certificada del Acta Constitutiva en la que conste que su objeto social tiene relación con el objeto de la presente licitación.

- b) En su caso, original o copia certificada de las modificaciones del acta constitutiva, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder. En su caso, para intervenir en el acto de apertura de Propuestas, bastará que el firmante presente un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original o copia certificada de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas y, en su caso, para efectuar la firma del contrato que emane de la presente licitación.
 3. Original o copia certificada y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación.
 4. Original o copia certificada y copia de los siguientes Estados Financieros:
 - Estado de Situación Financiera (Balance General) del 1º de enero al 31 de marzo de 2023, donde acredite un capital contable mínimo de **\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** firmado por el Contador Público que lo emitió, y acompañado de la original o copia certificada y copia simple de la cédula profesional de dicho profesionista.
 - Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de marzo de 2023 firmado por el Contador Público que lo emitió, y acompañado de la original o copia certificada y copia simple de la cédula profesional de dicho profesionista.
 5. Original y copia de la Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2022 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por el Servicios de Administración Tributaria (SAT); donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto número 4.
 6. Original y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (I.V.A. e I.S.R.) del mes de marzo del año 2023, donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
 7. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del licitante, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de expedición no mayor a quince días naturales al de la presentación de la propuesta técnica y económica de la presente licitación pública.
 8. Copia de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca, presentando para estos efectos, copias simples de cuando menos 2 facturas y/o contratos correspondientes a los años 2021 y/o 2022, en las que se detalle el tipo de los bienes objeto del contrato, el cual deberá ser relacionado con el objeto de la presente licitación. En caso de presentar copias simples de los contratos, éstas

deberán presentarse con la totalidad de las firmas de las partes que intervienen en el acto jurídico.

9. Currículum del licitante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio y una relación de clientes, señalando de éstos últimos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.
10. Original o copia certificada y copia simple del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) para el ejercicio 2023. (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista no acredita su registro).
11. Original o copia certificada y copia simple de la constancia vigente del registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, el cual deberá estar relacionado con el objeto de la presente licitación.

Todos estos documentos (a excepción del punto 8) deberán presentarse en Original o Copia Certificada y copia simple.

A elección de los proveedores, la acreditación de la personalidad del participante y en su caso, del representante que suscriba las propuestas, se acreditará exhibiendo la documentación requerida en el apartado III, inciso D, numerales del 1 al 11, de las presentes bases, presentando original o copia certificada y copia simple de la misma ante el Comité quien efectuará el registro de participantes y realizará las revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta.

La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección de la persona licitante, dentro o fuera de los sobres que las contengan. La documentación distinta a las propuestas se encuentra en el Numeral V inciso A) de las presentes bases de licitación.

De igual forma, el Comité de Adquisiciones de este Instituto, podrá expedir previamente a la celebración del acto de recepción y apertura de propuestas la acreditación respectiva, o en su defecto, podrá adjuntar dicha documentación en el sobre que contiene la Propuesta Técnica, hasta un día antes del acto de apertura.

En caso de que la persona que firma las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acredita, deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

IV.- ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS

La convocante, dará inicio al acto de presentación de propuestas efectuando el registro de participantes, y posteriormente los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas en **dos sobres cerrados**, uno, conteniendo la propuesta técnica y otro, la propuesta económica, identificados ambos con el nombre o razón social del licitante, número de licitación y señalando si se trata de la propuesta técnica o la económica. La documentación distinta a las propuestas podrá presentarse fuera o dentro del sobre de propuesta técnica.

Acto seguido la convocante podrá realizar las revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta y descartar aquellos participantes que no se encuentren presentes en la hora indicada.

Se recomienda identificar los sobres de las proposiciones, como se muestra a continuación:

<p style="text-align: center;">NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN No _____</p> <p style="text-align: center;">PROPUESTA: -TÉCNICA O ECONÓMICA- (Según corresponda)</p> <p style="text-align: center;">NOMBRE DE LA CONVOCANTE ICHITAIP</p>

Enseguida, se procederá a la apertura de las propuestas técnicas de los licitantes, realizándose una revisión cuantitativa de la documentación solicitada (entendiéndose por revisión cuantitativa la comprobación de la presencia física del documento requerido sin entrar al análisis de su contenido), desechándose aquellas propuestas que no cumplan los requerimientos que marcan las presentes bases, conservando para su revisión detallada aquellas que fueron aceptadas.

Las propuestas técnicas que sean desechadas serán devueltas por el convocante, transcurridos 15 días contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, acompañadas del respectivo sobre cerrado de propuesta económica.

Acto seguido, se abrirán los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, realizándose una revisión cuantitativa de la documentación presentada, y desechándose aquellas propuestas que no contengan alguno o algunos de los documentos requeridos en las bases, procediendo a dar lectura en voz alta al importe de las propuestas presentadas en la partida única.

Los anexos relativos a las propuestas técnicas, como las económicas, serán rubricados en todas sus hojas por las personas asistentes al acto, que así deseen hacerlo.

La convocante fijará la fecha de fallo y durante este período efectuará un análisis detallado de las propuestas aceptadas en el acto de apertura.

Finalmente, se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las propuestas aceptadas para la revisión a detalle, y sus importes, así como aquellas que hubiesen sido rechazadas y las causas que la motivaron, y los hechos ocurridos durante el acto. El acta será firmada por los asistentes al acto y se les entregará copia de esta.

V.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

A efecto de agilizar el acto de apertura de propuestas, se sugiere que los documentos entregados dentro del sobre correspondiente sean identificados mediante carátula, debidamente separados y entregados en el orden solicitado en estas bases, indicando el documento a que se refiere, o bien, en carpeta de tres argollas con separadores respetando el orden consecutivo de los documentos solicitados. La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección de la persona licitante, dentro o fuera de los sobres que las contengan.

En las presentes bases, se adjuntan anexos, que podrán servir para la elaboración de sus propuestas, los cuales deberán ser entregados debidamente firmados y llenados con la información correspondiente, o bien, transcribirse en papel del licitante, siempre y cuando se respete cuando menos el contenido de estos.

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA

Esta documentación deberá de entregarse en el acto de presentación y apertura de propuestas y podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, sin embargo, es requisito indispensable presentarla, a fin de que su propuesta sea considerada. Esta documentación es la siguiente:

1. La constancia original de acreditación previa, emitida por la Dirección Administrativa del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.
2. Carta de manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en la que indique que no se encuentra en ninguno de los supuestos que contemplan los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

B) PROPUESTA TÉCNICA

En un sobre identificado como **Propuesta Técnica** rotulado con los datos de la licitación y del concursante, deberá entregarse en el acto de apertura por cualquier persona que manifieste acudir en representación de la empresa, o bien previamente a la celebración a al acto de apertura, siendo optativa la asistencia de los participantes La propuesta integrada con los documentos que enseguida se enumeran y cerrarlo de manera inviolable:

1. Identificación oficial con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas, así como acta de nacimiento tratándose de personas físicas.

Tratándose de personas morales, acta constitutiva y en su caso, modificaciones que acrediten la existencia legal de misma y las facultades de la persona física que comparece en representación de esta, adjuntando en su caso, los poderes de representación legal suficientes.

2. Certificado vigente a nombre del licitante del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar relacionado con el objeto de la presente licitación.
3. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - a) Balance General y Estado de Resultados del 1º. de enero al 31 de marzo del año 2023, suscritos por Contador Público Titulado.
 - b) Acreditar un capital contable mínimo de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N), tratándose de personal morales. Esta acreditación se realiza con la presentación de los Estados Financieros requeridos en el inciso a) del presente Numeral.
 - c) Declaración Anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2022, así como las declaraciones del pago provisional correspondientes al mes de marzo de 2023, así como sus anexos correspondientes.
En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en este punto, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.
 - d) Original o copia certificada y copia de la Cédula profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estados de Resultados.
 - e) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de manera positiva vigente, con fecha de expedición a no mayor a quince días naturales al de la presentación de la propuesta técnica y económica de la presente licitación pública.
4. Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano año 2023. (La sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro No acredita éste).
5. Original o copia certificada y copia del comprobante de domicilio del concursante en el Estado de Chihuahua.
6. Currículo del concursante en el cual acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
7. Copia de la documentación que acredita su presencia en el mercado; esto de acuerdo con el Numeral III inciso D) punto 8 de las presentes bases de licitación.

NOTA. - TODOS LOS DOCUMENTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DENTRO SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA, O BIEN FUERA DE ELLA ESPECIFICANDO QUE SE TRATA DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD, SIN EMBARGO, NO SERÁ NECESARIO SI EL PROVEEDOR SE HA ACREDITADO PREVIAMENTE ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO, POR LO QUE DICHA CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN PREVIA SUPLIRÁ A LOS ANTERIORES REQUISITOS.

8. **ANEXO "A"**. - Escrito donde señala bajo protesta de decir verdad, **NO** encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
9. **ANEXO "B"**. - Escrito bajo protesta de decir verdad en el que señale:
 - El nombre del licitante, domicilio, código postal, correo electrónico y teléfono en el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.
 - Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como de sus cuotas obrero-patronales ante el IMSS e INFONAVIT.
 - Que autoriza al Comité de Adquisiciones, a destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta económica por haber presentado propuesta técnica insolvente, o el cheque que se presentó como garantía de seriedad de propuesta, según sea el caso, en un plazo de 90 días naturales contados a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación; si no ha sido recuperado por personal autorizado de la empresa.
 - Que la información de la documentación que respalda el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal; no ha sufrido a esta fecha, modificación alguna y en su defecto que acompaña a su propuesta aquella que ha sufrido modificaciones.
 - Que en caso de que resulte ganador, tiene la capacidad de presentar los servicios profesionales objeto de la presente licitación, dentro del plazo establecido por la Convocante.
 - Que se hará responsable de todos los daños o perjuicios que se llegaran a presentar en los servicios profesionales que ofreció en su propuesta.
10. **ANEXO I.-** Propuesta Técnica, especificando alcances y cobertura de su propuesta.
11. En su caso, **constancia de haberse acreditado previamente** ante el Instituto, lo que obviará los primeros seis requisitos de participación, previamente descritos.

LOS ANEXOS "A", "B", ASÍ COMO EL ANEXO I, PODRÁN PRESENTARSE EN LOS FORMATOS ANEXOS A ESTAS BASES Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, RESPETANDO EL CONTENIDO DE LOS MISMO, PERO INVARIABLEMENTE EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE, SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO PARA SUSCRIBIRLOS

C) PROPUESTA ECONÓMICA

En un sobre cerrado identificado como Propuesta Económica rotulado con los datos de la licitación y del concursante, deberá depositarse:

1.- La propuesta económica en los términos del **ANEXO II** en el formato de estas bases o en papel membretado del concursante respetando el contenido y debidamente firmado por quien cuente con las facultades necesarias para suscribir las propuestas.

2.- La garantía de seriedad de las propuestas en la forma y términos que se establece en el Numeral XV Garantías.

PROPUESTAS EN CONJUNTO

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada autógrafamente por cada uno de los representantes de cada licitante.

Quienes deseen participar agrupados, deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Cuando la propuesta conjunta resulte derivada del fallo de un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, con responsabilidad solidaria o mancomunada, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el

convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

VI.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El convocante, para hacer la evaluación de las propuestas, deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases de licitación utilizando el criterio de evaluación binario.

La evaluación en mención deberá atender a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, encaminados a asegurar al convocante, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad, precio y demás circunstancias favorables. La propuesta deberá estar dentro del monto autorizado para la presente licitación y el servicio ofertado deberá cumplir con todos los requisitos y especificaciones solicitados.

Se evaluará el precio presentado por cada licitante, que se haya considerado en el precio ofertado en su propuesta, los gastos de operación del servicio, derechos, impuestos, y tiempo de validez de la oferta.

Se valorará que las operaciones aritméticas realizadas para obtener el importe de las propuestas económicas sean realizadas correctamente. **En caso de errores aritméticos el Comité tomará de base el precio unitario cotizado y el resultado corregido de las operaciones aritméticas será el considerado para la adjudicación.** Si el licitante no desea reconocer las correcciones aritméticas, éste contará con tres días naturales contados a partir de la notificación del fallo respectivo para manifestar por escrito que no acepta las mismas, quedando su propuesta descalificada, por lo que la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del cinco por ciento.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados anteriormente se calificarán como solventes y serán consideradas para la adjudicación del contrato, desechándose todas aquellas que no cumplan.

VII.- DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, o el servicio no reúne los requerimientos y características solicitadas.
- b) Si incurre en violaciones a la Ley de la materia.

- c) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de del servicio solicitado.
- d) Si dentro de los actos que se lleven a cabo en el proceso licitatorio, fuera el responsable de alterar el orden, ofender o faltar al respeto a alguno de los miembros del Comité, al personal del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública o cualquier otro licitante.
- e) Si se encuentra dentro de alguno de los supuestos descritos en los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- f) Por falsear datos o información proporcionada al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, con motivo de la presente licitación.
- g) Cuando las propuestas no se presentan en sobres cerrados e identificados, de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.
- h) Si no cumplen con todos los requisitos precisados en estas bases, en cuanto a la documentación que deben presentar en los sobres de la propuesta técnica o económica.
- i) Si el representante legal **NO** presenta firmadas su propuesta técnica y económica.
- j) Si de los conceptos proporcionados en los formatos, se detecta alguna modificación o alteración que implique que no se respeta el contenido mínimo de los mismos.
- k) Si presenta ofertas extemporáneas, ya que sólo se recibirán dentro del acto de recepción y apertura de propuestas, las presentadas en la forma y términos señalados en las presentes bases; por lo tanto, los licitantes no podrán modificar su propuesta una vez presentada.
- l) Si del análisis detallado de la propuesta presentada, se desprende que existe incongruencia o contradicción en la información o que es insuficiente, para acreditar los requisitos solicitados en las presentes bases.
- m) Si dentro de las inspecciones que realice el convocante, durante el desarrollo de la licitación, mismas que tienen como finalidad verificar la información presentada por parte de los licitantes, se compruebe que no cuenta con los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para cumplir con los términos de las presentes bases o, en su caso, se compruebe falsificación de datos en la información proporcionada.
- n) Cuando los precios ofrecidos por los licitantes se encuentren por debajo del precio conveniente.
- o) Cuando el monto ofertado en su propuesta económica supere el techo financiero con que cuenta el convocante para la presente licitación.

VIII.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará por la partida única, por lo que solamente resultará un proveedor adjudicado. Una vez analizada la evaluación de las propuestas, el contrato, se adjudicará al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, ofrezcan un precio conveniente y se encuentren dentro del techo presupuestal autorizado.

Si resultare que más de dos propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos, el o los contratos, se adjudicarán a quien o quienes, presente (n) la propuesta cuyo (s) precio (s) sea (n) el (os) más bajo (s) para la partida única.

IX.- EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO

La junta de emisión del fallo será en el edificio del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, que alberga las oficinas de este, con sede en Avenida Teófilo Borunda número 2009, colonia Arquitos en esta ciudad de Chihuahua. El día que se celebre la junta de presentación y apertura de las propuestas, se establecerá la fecha para emisión del fallo respectivo.

En sustitución de la junta de fallo, el convocante podrá optar por notificar por escrito el fallo de la licitación a cada uno de los licitantes.

X.- DERECHOS DEL CONVOCANTE

1. El convocante, se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes, en cualquier momento del procedimiento licitatorio y, en el caso, de que la misma no cumpla con la ley de la materia, o lo establecido dentro de las presentes bases, se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales lo faculta de pleno derecho para rechazar cualquier propuesta.
2. No se recibirán ofertas extemporáneas, sólo se recibirán dentro del acto de recepción y apertura de propuestas las presentadas en la forma y términos señalados en las presentes bases; por lo tanto, los licitantes no podrán modificar su propuesta una vez presentada.
3. El convocante, iniciará las juntas señaladas en este proceso licitatorio a la hora indicada y se procederá a cerrar las puertas de la sala de juntas de la Dirección Administrativa y/o de la Sala de Plenos del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que el licitante que no sea puntual no será parte de las mismas.

Toda la documentación presentada por los licitantes dentro de las propuestas técnicas y económicas, así como en las inspecciones correspondientes, estará sujeta a validación y autenticación ante las instituciones que las expiden; por lo que en caso de encontrar anomalía o alteración que indique que el licitante incurrió en falsedad, será descalificado de manera lisa y llana de la presente licitación.

XI.- DEL CONTRATO

El que se celebre, será abierto e incluirán el impuesto al Valor Agregado (IVA), las adquisiciones de los **servicios profesionales** objeto de la presente licitación se harán a partir del mes de junio del presente año y hasta el día 30 de noviembre del año 2023.

El contrato que deba formalizarse como resultado de su adjudicación, deberá suscribirse en un término no mayor de 05 días hábiles, contados a partir de la fecha que se hubiera comunicado al licitante adjudicado el fallo correspondiente.

Para garantizar el cumplimiento del contrato, el proveedor deberá entregar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, las garantías descritas en las presentes bases.

XII.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

El convocante podrá rescindir administrativamente, sin necesidad de declaración judicial, el o los contratos que de esta licitación emane y se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, cuando el proveedor, incurra en alguna de las siguientes causas:

- a) No cumpla con los términos y condiciones establecidas en las presentes bases.
- b) Si el proveedor adjudicado no proporciona los servicios profesionales en tiempo y forma, conforme a los requerimientos y necesidades aquí establecidas.
- c) Si incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.
- d) Si de una evaluación que practique el convocante los servicios profesionales solicitados, se determina que el mismo no cumple con la calidad y características requeridas.
- e) Si es declarado en quiebra o en suspensión de pagos.

El procedimiento de rescisión administrativa se llevará a cabo conforme al artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua:

1. Se iniciará a partir de que el proveedor adjudicado le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
2. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, el convocante resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor adjudicado.
3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor adjudicado, dentro de los quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al que haya transcurrido el término señalado en este punto.
4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que debe efectuar el convocante, por concepto del monto por arrendamiento vencido al momento de la rescisión.

XIII.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Convocante podrá dar por terminado anticipadamente el o los contratos cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio de monitoreo de medios de comunicación originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de

oficio emitida por el Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En estos supuestos la Convocante reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente

XIV.- AMPLIACIONES Y/O MODIFICACIONES

El Convocante podrá, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento de los bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 30% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.

XV.- GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS

Se entregará dentro del sobre de la propuesta económica, una **póliza de fianza** en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad o bien **cheque cruzado**, o con sello de "para abono en cuenta", expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un importe equivalente al 10% del monto máximo propuesto, integrado por la totalidad de partidas en las que participe, **incluyendo el impuesto al Valor Agregado**; dicha garantía será devuelta en el acto en que la convocante dé a conocer el fallo adjudicatorio, excepto la del licitante ganador, a quien le será devuelta una vez constituida y entregada la garantía de cumplimiento de contrato, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56, fracción VIII, 84 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante que resulte ganador garantizará el cumplimiento de sus obligaciones, a más tardar dentro de los cinco (5) días naturales posteriores a la firma del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 84 fracción II y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, mediante una **póliza de fianza** en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad a favor del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, expedida por una institución legalmente autorizada, por un importe equivalente al **10%** del monto máximo a contratar, o bien **cheque certificado** o **cheque de caja** con sello "para abono en cuenta", expedido por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria a favor del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un importe equivalente al **10%** del monto máximo a contratar, **incluyendo el Impuesto al Valor Agregado**. Dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.

XVI.- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación no se otorgará anticipo al licitante ganador. Los pagos correspondientes, se realizarán dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la conclusión del mes inmediato anterior en el que se presentaron los servicios respectivos; esto a entera satisfacción de la Convocante, así como la presentación y/o envío electrónico del comprobante fiscal digital por internet (cfdi) respectivo al correo ubaldo.munoz@ichitaip.org.mx

XVII.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El concursante que resulte ganador deberá entregar los reportes del monitoreo mensual, en la Coordinación de Comunicación y Difusión Social de la Convocante.

Además, deberá garantizar que la totalidad de los servicios profesionales se hayan presentado conforme a lo ofertado en su propuesta técnica y económica, comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten con motivo del retraso o no prestación de los mismos, reponiendo de inmediato los servicios profesionales que presenten atraso o no hayan sido efectuados, con otros de las mismas características solicitadas.

XVIII.- MODIFICACIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de esta licitación.

Conforme al Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la dependencia convocante dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis (6) meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el treinta por ciento (30%) de los conceptos, montos y volúmenes establecidos originalmente.

XIX.- PENAS CONVENCIONALES

En caso de que la entrega de los bienes no se verifique en el plazo establecido, se aplicará una pena en los términos del artículo 56 fracción XIX de la Ley de la materia, por lo que la convocante cobrará un dos por ciento (2%) del importe de los servicios profesionales no entregados diariamente hasta el momento en que los bienes sean entregados en su totalidad, no debiendo ser más de cinco (5) días de atraso y a partir de ese momento se podrá optar por la rescisión del contrato.

Transcurrido el plazo para la aplicación de la pena o por cualquier otra causa de incumplimiento el Instituto podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

XX.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones declarará desierta la presente licitación cuando en el acto de apertura de proposiciones, no se cuente cuando menos con una propuesta susceptible de analizarse

técnicamente, o bien, cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes bases.

XXI.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los concursantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de los artículos 113, 114 y 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y será competencia del Órgano Interno de Control!

XXII.- GENERALIDADES

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y demás disposiciones aplicables del Reglamento para la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Chihuahua, Chih; a 06 de mayo de 2023.

ATENTAMENTE

**LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**


MTRA. AMELIA LUCÍA MARTÍNEZ PORTILLO

ANEXO "A"

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
PRESENTE. -**

**POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO
NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL
ARTÍCULO 86 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA LOS EFECTOS DE
LA LICITACIÓN ICHITAIP/LP-08/2023, CONVOCADA POR ESE INSTITUTO.**

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO "B"

LUGAR Y FECHA _____

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
PRESENTE. -**

Por este conducto, me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que ____ es una empresa dedicada al objeto de la presente licitación **ICHITAIP/LP-08/2023**, con domicilio en _____, código postal _____, correo electrónico _____ y teléfono _____ en el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo.

- a) Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como de sus cuotas obrero-patronales ante el IMSS e INFONAVIT.
- b) Que autoriza al Comité de Adquisiciones, a destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta económica por haber presentado propuesta técnica insolvente, o el cheque que se presentó como garantía de seriedad de propuesta, según sea el caso, en un plazo de 90 días naturales contados a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación; si no ha sido recuperado por personal autorizado de la empresa.
- c) Que la información de la documentación que respalda el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal; no ha sufrido a esta fecha, modificación alguna y en su defecto que acompaña a su propuesta aquella que ha sufrido modificaciones.
- d) Que en caso de que resulte ganador, a presentar los servicios profesionales dentro del plazo establecido en el calendario por la Convocante; mismo que se incluirá en el contrato celebrado con el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

(Nota.- La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de ésta manifestación y en caso de resultar falsa, será causa de descalificación de ésta licitación)

**ANEXO I
 PROPUESTA TÉCNICA
 LICITACIÓN ICHITAIP/LP-08/2023**

PARTIDA	SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	CARACTERISTICAS
Única	<p>Servicio de monitoreo para seguimiento de contenido noticioso de televisión, radio y prensa digital e impresa.</p> <p>El servicio de monitoreo se debe realizar diariamente, de lunes a domingo, arrojando un total de 183 reportes con testigos.</p>	183	Llevar a cabo el monitoreo de medios de comunicación en el Estado de Chihuahua para generar estadística acerca de las menciones del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en televisión, radio y prensa digital e impresa.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Los servicios profesionales de monitoreo deben realizarse en tiempo y forma; en caso de no ser así, estos serán requisitados por la convocante al licitante adjudicado para que los reponga en un plazo no mayor a cinco días naturales.
2. El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública proporcionará al proveedor contratado la (s) orden (es) de compra correspondiente (s), a fin de que éste proceda al suministro del testigo correspondiente.
3. Los testigos de los servicio profesionales de monitoreo serán entregados únicamente a la Coordinación de Comunicación y Difusión Social del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme al calendario establecido por la Convocante; siendo la última entrega a más tardar el día 30 de noviembre del año 2023, y en caso de atraso en la entrega de estos, se acepta la aplicación de penas convencionales en la forma y términos que se establezcan en el contrato y, en su caso, la rescisión del mismo.
4. De manera extraordinaria el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, podrá solicitar por escrito la adquisición y suministro de servicios de monitoreo, fuera del término establecido en el numeral anterior, siempre y cuando sea por la persona autorizada en el contrato, sin que sean aplicables los plazos y condiciones del numeral anterior.

ESTE ANEXO DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
 REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO II
 PROPUESTA ECONÓMICA
 LICITACIÓN ICHITAIP/LP-08/2023**

PARTIDA	SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (CON I.V.A INCLUIDO)	MONTO PROPUESTO (CON I.V.A INCLUIDO)
Única	<p>Servicio de monitoreo para seguimiento de contenido noticioso de televisión, radio y prensa digital e impresa.</p> <p>El servicio de monitoreo se debe realizar diariamente, de lunes a domingo, arrojando un total de 183 reportes con testigos.</p>	183			

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. De resultar ganador acepto mantener el costo unitario de los servicios profesionales por el término de la vigencia establecida en el contrato que al efecto se celebre.
2. La obligación como proveedor será ofrecer y cumplir hasta la entrega total de los servicios profesionales que se ofertan; así mismo, reconozco y acepto que el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, se obliga a realizar el pago de manera mensual contra reporte de entrega del servicio contratado; previa presentación del comprobante fiscal digital por internet (cdfi).
3. El pago se realizará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrega total del servicio de monitoreo correspondiente al mes inmediato anterior, previa exhibición del comprobante fiscal digital por internet (cdfi), mediante transferencia electrónica de fondos bancarios o cheque a favor del proveedor adjudicado.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL